

14 ENE. 2020

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 05 DE Diciembre de 2019 , que modifica fecha de acto eleccionario, para el día Viernes 10 de Enero de 2020.-

2.- Acta N°09 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que certifica que se ha cerrado el proceso de inscripción de candidatos.

3.- Acta N°10 de fecha de fecha 06 de Enero de 2020, donde se establece que al no alcanzar la cantidad de candidatos requeridos para el quórum no será posible realizar el Acto Eleccionario el día Viernes 10 de Enero de 2020.

4.- El Decreto Alcaldicio N°3334 de fecha 26 de Noviembre de 2019, que decreta acto eleccionario para la conformación del "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Fresia".-

5.- EL Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 05 de Noviembre de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal N°2, para el "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Fresia".-

6.- La Ley N°20.500, de fecha 03 de Marzo de 2015, que permite la creación de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil, los cuales tienen un carácter consultivos y pueden apoyar el cumplir con el objetivo de incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, sectoriales y en la propia gestión de la Municipalidad de Fresia.

7.- El Acuerdo N°3132 de fecha 05 de Noviembre de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

8.- La Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

9.- La Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

10.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de Abril de 2019, que nombre Director para la Dirección de Control.

11.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.

12.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

* Que, según lo establecido en el Título II "De la Conformación, Elección E Integración del Consejo", en su Artículo 3°, en lo que dice relación a la cantidad de integrantes del Consejo Comunal de la Sociedad Civil.

* Que, después de haber dado cumplimiento al proceso de inscripción de candidatos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21°, del Reglamento Municipal N°2 y no haber alcanzado la cantidad mínima de candidatos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	10 ENE. 2020
FECHA DESPACHO	14 ENE. 2020 <u>1/20/20</u>
FIRMA RECEP.	<u>[Firma]</u>



DECRETO

1.- **SUSPENDASE**, temporalmente la realización del proceso eleccionario del día Viernes 10 de Enero de 2020, por no haber alcanzado el quórum necesario de candidatos para la conformación del Consejo Comunal de la Sociedad Civil, en la Comuna de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CNB/AMQS/HAC/amos



CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE SUBROGANTE